

LA PRIMERA E.F.V.
CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO
SEGURO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO N° 001/2026

- 1. ¿Este proceso licitatorio corresponde únicamente a la cartera de DH de vivienda y vehículos (cartera licitada) o también a cartera de consumo?**
R. El proceso corresponde a toda la cartera de créditos de "La Primera" E.F.V. que cuenta con garantía hipotecaria y que requiera la cobertura de desgravamen (Hipotecario, Consumo, Capital de inversión, etc.), bajo la póliza uniforme aprobada por la APS.
- 2. En el punto 1.7. TIPO DE COMUNICACIONES Las aseguradoras que deseen postular a la licitación pública para contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario, deberán expresar dentro del Condicionado Particular, la opción de que cualquier comunicación o notificación a la Aseguradora es aceptada cuando se realice vía correo electrónico a la persona designada por su entidad aseguradora. Solicitamos se pueda incluir este punto en las observaciones del Condicionado Particular registrado.**
R. Se acepta.
- 3. En el punto 2.1. PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS Las cotizaciones deben presentarse especificando la tasa final mensual y anual cotizada expresada en porcentaje (‰) por mil, en numeral y literal que incluya todos los impuestos y recargos, así como la comisión de cobranza y sin considerar comisión de intermediación en razón a que La Primera EFV no ha suscrito ningún contrato con corredor de seguros alguno. Por favor indicar ¿con cuántos decimales debemos presentar la propuesta económica incluyendo tasas para codeudores?**
R. Las tasas deben presentarse con tres (3) decimales en tanto por mil (‰), tanto para titulares como para codeudores. La ausencia de decimales implicará que estos sean asumidos con cero(s).
- 4. Por favor confirmar si en caso de adjudicación la nueva tasa aplicará a las operaciones desembolsadas con anterioridad al 01/04/2026**
R. Las tasas ofertadas se aplicarán a toda la cartera de créditos indistintamente de la fecha de desembolso.
- 5. Con relación al punto 2.5. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Los importes mayores a \$us. 150,000.00, de acuerdo a condiciones que requiera la entidad aseguradora. ¿podemos incluir los requisitos de asegurabilidad para que estos sean claros para el tomador de la póliza, el asegurado y la compañía de seguros?**
R. Se acepta que las aseguradoras incluyan sus cuadros de requisitos médicos para montos mayores a \$us 150,000.00.
- 6. Se solicita realizar la enmienda para añadir en el Condicionado Particular de la póliza lo siguiente:**
RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL ASEGURADOR EN CASO DE SINIESTRO La responsabilidad máxima del asegurador o límite máximo indemnizable bajo esta póliza no será superior a límite máximo de capital asegurado, por una o varias operaciones de crédito que el Asegurado haya mantenido con el Tomador a la fecha de las eventualidades contempladas y cubiertas por esta póliza. En caso de que el Tomador, como administrador del colectivo, cargase primas por capitales asegurados superiores a la responsabilidad máxima del Asegurador, la responsabilidad adicional del tomador y el asegurador se limitara a la devolución de las primas cobradas en exceso al asegurado.
R. No se acepta la modificación.

- 7. Indicar el límite máximo indemnizable por desembolso o cúmulo desembolsos.**
R. No existe una restricción de monto máximo desembolsado, salvo los establecidos en normativa regulatoria; sin embargo, de la base de datos de la cartera asegurada se evidencia que el importe máximo desembolsado fue de Bs. 4,987,920.00.
- 8. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado: Se pone en conocimiento de la Entidad que, a partir del mes de febrero, el C.U. es emitido de manera digital, por lo que agradeceremos se considere este como el único documento válido.**
R. Se acepta la presentación del Certificado Único Mensual de Licitación en formato digital impreso, siempre que cuente con el código QR de validación vigente emitido por la APS.
- 9. Certificado de inscripción al servicio de Impuestos nacionales Número de Identificación Tributaria (NIT) (comprobante electrónico): Consultamos si el certificado de exhibición o el Certificado de Registro RNC de impuestos es documento suficiente para respaldar este requisito, debido a que, desde junio del año pasado, el sistema SIAT de impuestos dejó de emitir este certificado.**
R. Se acepta el Certificado de Inscripción o la Exhibición de NIT obtenida mediante el portal SIAT.
- 10. Inscripción y Registro ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS): Consultamos si la Resolución Administrativa que autoriza el funcionamiento emitido por la Superintendencia de Pensiones, valores y Seguros (actual APS), es documento suficiente para acreditar este punto y si se presentará en copia simple o legalizada.**
R. Copia simple.
- 11. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS, ¿Se debe presentar en copia simple o legalizada?**
R. Copia simple.
- 12. Poderes de los representantes Legales, ¿Se debe presentar en copia simple o legalizada?**
R. Copia legalizada.
- 13. Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución, así como la última escritura modificatoria, debidamente registradas en SEPREC, ¿Se debe presentar en copia simple o legalizada?**
R. Copia legalizada.
- 14. En los documentos para la postulación indica: Carta de presentación y sometimiento a los términos y condiciones del Pliego de Especificaciones y a las normas en vigencia, suscrita por el Representante Legal de la sociedad de seguros. ¿Existe algún formato para poder realizar la presentación de este requisito?**
R. No existe un formato.
- 15. En el tercer punto de los Documentos para la postulación, Prima a ser cobrada a cada asegurado, consultamos si existe algún formato para la presentación de este requisito, en caso de existir, favor hacernos llegar el mismo.**
R. No existe un formato.
- 16. Solicitar detalle de cartera con corte al 31/01/2026, misma pueda tener la información de:**
- a) Montos desembolsados
 - b) Vigencia de créditos

- c) **Saldos insolutos**
- d) **Edades / Fecha de Nacimiento**
- e) **Moneda del préstamo**
- f) **Periodicidad de los pagos de cuota (mensuales, semestrales, etc)**

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado. Indicar que la periodicidad de pago de la cuota es mensual.

17. La información sobre respaldo de reaseguro, ¿es excluyente?

R. Sí, es excluyente. La solvencia de la póliza de desgravamen depende directamente de la capacidad de cesión de riesgos de la aseguradora.

18. Consultar la cantidad de cartera diferida y prorrateada

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

19. Consultar el plazo de los créditos de cartera diferida y prorrateada

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

20. Solicitamos nos pueda proporcionar la estratificación de la cartera por edades y capitales, una para créditos desembolsados en Bolivianos y otra para créditos desembolsados en dólares (Si hubiere).

R. Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada será proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

21. Solicitamos nos amplíe la información de la siniestralidad detallada 3 los últimos 5 años.

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

22. Solicitamos nos proporcione la Edad promedio de la cartera

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

23. Solicitamos nos indique el Plazo promedio de los créditos

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

24. Solicitamos nos indique los Montos máximos y mínimos de créditos que se desembolsan

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

25. Solicitamos que el certificado único APS pueda ser presentado en copia simple adjuntando el QR de descarga que nos proporciona actualmente la Autoridad, dado que ya no están legalizado este tipo de documentos.

R. Se acepta la presentación del Certificado Único Mensual de Licitación en formato digital impreso, siempre que cuente con el código QR de validación vigente emitido por la APS.

26. Solicitamos que las Calificaciones de Riesgo puedan ser entregadas en Copia a Color, dado que dicho documento es público en las páginas web de las Calificadoras

R. Se acepta.

27. Solicitamos nos pueda proporcionar el formato de presentación de Prima a ser cobrada a cada asegurado

R. No se cuenta con un formato.

28. Solicitamos que la Resolución de Registro de Texto único pueda ser presentado en copia simple dado que es una información pública, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador

R. Se acepta.

29. Solicitamos el formato de presentación de Información sobre respaldo de Reaseguro Facultativo

R. No se cuenta con un formato.

30. En el apartado 2.1 PRECIOS Y CARACTERISTICAS indican que las cotizaciones deben presentarse especificando la tasa final mensual y anual cotizada expresada en porcentaje (%) por mil, en numeral y literal que incluya todos los impuestos y recargos, así como la comisión de cobranza y sin considerar comisión de intermediación en razón a que La Primera EFV no ha suscrito ningún contrato con corredor de seguros alguno.

Consultamos cuantos decimales debe tener la tasa a ser reportada.

R. Las tasas deben presentarse con tres (3) decimales en tanto por mil (‰), tanto para titulares como para codeudores. La ausencia de decimales implicará que estos sean asumidos con cero(s).

31. En el apartado 2.2 MONEDA, indican que los pagos por concepto de primas se realizaran en moneda nacional para la cartera en dólares americanos, la conversión se efectuara tomando como base el Tipo de Cambio de venta oficial.

Las primas de la cartera en bolivianos serán canceladas en la misma moneda.

De igual manera, las indemnizaciones y cualquier otro beneficio de la póliza serán liquidados en bolivianos.

Consultamos el porcentaje de la cartera en bolivianos y dólares.

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.

32. En el apartado 2.7 PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS indican que las entidades aseguradoras deberán adjuntar a la propuesta una hoja resumen aclarando los siguientes puntos:

- **Prima individual a ser cobrada (expresada en porcentaje mensual) de 1 a 10**
- **Comisión de cobranza.**
- **Gastos de sepelio.**
- **Calificación de riesgo.**
- **Relación directa con otras Entidades Financieras.**
- **Tratamiento de los intereses diferidos y prorratedos.**

- **Tratamiento de los intereses corrientes a la fecha de la indemnización.**
Consultamos si se tiene un modelo específico para reportar la información solicitada.

R. No existe un modelo o formato.

33. Consultamos si el Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS que se presentara debe ser copia simple o copia legalizada.

R. Se acepta la presentación del Certificado Único Mensual de Licitación en formato digital impreso, siempre que cuente con el código QR de validación vigente emitido por la APS.

34. En el punto “Prima a ser cobrada a cada asegurado”, es importante mencionar que la prima se calcula sobre la tasa y capital asegurado, en este sentido, agradeceremos confirmarnos si se refiere a la Tasa que se presentara en la presente licitación.

R. Se refiere a la tasa mensual aplicada al saldo insoluto expresada en tanto por mil (‰).

35. Solicitan la presentación de Resolución de Registro de la Póliza de Texto Único aprobada por la APS. Agradeceremos indicarnos si este documento se debe presentar en copia simple.

R. Copia simple.

36. Consultamos si los Poderes de los Representantes Legales, inscritos en el Registro de Comercio (SEPREC) pueden ser presentados en copia simple.

R. Copia legalizada.

37. Consultamos si existe algún formato para presentar la información de respaldo de Reaseguro Facultativo para Desgravamen Hipotecario.

R. No existe un formato.

38. Solicitamos nos proporcionen para el cálculo de la tasa la siguiente información:

- a) Siniestralidad de la cartera de los últimos 3 años, indicando los siniestros por Covid – 19.**
- b) Detalle de la cartera vigente, donde se refleje el saldo insoluto de la deuda.**
- c) Importe del crédito máximo y mínimo que puede otorgar la empresa.**
- d) Moneda del crédito.**
- e) Edad o fecha de nacimiento de los clientes.**

R. Al ser información confidencial la base de la información solicitada será enviada únicamente a las aseguradoras que hayan enviado su Carta de Intención de Participar al correo institucional indicado.